



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 088-2018-CFCC
Bellavista, abril 12, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 027-2018-UICC/FCC de fecha 13 de marzo del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 011-18-UICC, de fecha 09/03/18 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Acceso a la educación, logro educativo, diversidad y cambios sociales: Una visión en base a los censos nacionales del 2007 y 2017, y las evaluaciones censales" del Prof. Lic. Hernán Teobaldo Fernández Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 011-18-UICC, de fecha 09 de marzo del 2018, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS (2622); titulado "ACCESO A LA EDUCACIÓN, LOGRO EDUCATIVO, DIVERSIDAD Y CAMBIOS SOCIALES: UNA VISIÓN EN BASE A LOS CENSOS NACIONALES DEL 2007 Y 2017, Y LAS EVALUACIONES CENSALES"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **REFRENDAR** la Resolución Nº 011-18-UICC de fecha 09/03/2018, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC., adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Lic. HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS (2622); titulado "ACCESO A LA EDUCACIÓN, LOGRO EDUCATIVO, DIVERSIDAD Y CAMBIOS SOCIALES: UNA VISIÓN EN BASE A LOS CENSOS NACIONALES DEL 2007 Y 2017, Y LAS EVALUACIONES CENSALES"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO